Exp. nº 2022/014







RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE OFERTAS

Siguiendo el "Procedimiento Abierto Armonizado", por el que se desarrolla la presente licitación, establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de la Fundación Cajamar "Incubadora de empresas de Alta Tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua", y efectuada la apertura de los Sobres del 1 al 3, la Mesa de Contratación ha resuelto, tras valorar las propuestas presentadas por cada uno de los licitadores, que las ofertas admitidas al Lote 1, al Lote 2 y al Lote 3 de esta licitación son las que se indican a continuación:

# LOTE 1 - MENTORES DE CABECERA PARA LOS PROGRAMAS DE INCUBACIÓN Y ACELERACIÓN DE CAJAMAR INNOVA:

# a) OFERTAS ADMITIDAS AL LOTE 1:

- Innova Next, SLU.
- Cink Venturing, SL.
- Seidor Consulting, SL y Península Corporate Innovation, SL, mercantiles comprometidas a constituirse en Unión Temporal de Empresas para prestar los servicios objeto del Lote 1.

#### b) OFERTAS EXCLUIDAS DEL LOTE 1.

No ha sido excluida ninguna oferta.

#### **LOTE 2 - MENTORES ESPECIALIZADOS EN EMPRESA:**

## a) OFERTAS ADMITIDAS AL LOTE 2:

- Cink Venturing, SL.
- Seidor Consulting, SL y Península Corporate Innovation, SL, mercantiles comprometidas a constituirse en Unión Temporal de Empresas para prestar los servicios objeto del Lote 2.

#### b) OFERTAS EXCLUIDAS DEL LOTE 2:

No ha sido excluida ninguna oferta.







## Servicios de mentorización Procedimiento Abierto Armonizado

Exp. nº 2022/014

# LOTE 3 - MENTORES ESPECIALIZADOS EN LOS SECTORES DE LA TECNOLOGÍA Y EL AGUA:

## c) OFERTA ADMITIDA AL LOTE 3:

- Seidor Consulting, SL y Península Corporate Innovation, SL, mercantiles comprometidas a constituirse en Unión Temporal de Empresas para prestar los servicios objeto del Lote 3.

# d) OFERTAS EXCLUIDAS DEL LOTE 3:

No ha sido excluida ninguna oferta.

Se emite el presente documento para su publicación en el Perfil del Contratante de la Fundación Cajamar, sin perjuicio de la debida notificación a los candidatos señalados, según proceda y corresponda en virtud del citado procedimiento de contratación.

Este documento se expide por la Secretaria de la Mesa de Contratación, en nombre y representación de dicho Órgano.

María José Ramos Molina